



## Institución Educativa Departamental "Buenos Aires"

Aprobado según Resolución No. 0910 del 3 de octubre Del 2022.  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media técnica Agrícola.  
NIT: 900.056.844—5. DANE No. 247053000032

### - PROCESO DE CONTRATACION DEL REGIMEN ESPECIAL ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS No FOSSY-003-2026

#### 1. MARCO LEGAL

Según Artículo 5o. Numeral 60. Del Decreto 4791 de 2008, Reglamentario de la Ley 715 de 2001, Numeral 60. Artículo 2.3.1.6.3.5. De Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015 y lo Reglamentado en Manual de Contratación aprobado por Consejo Directivo para la vigencia.

#### INFORMACION GENERAL

|                                   |                                                                                                                               |
|-----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| TIPO DE CONTRATO                  | SERVICIOS FINANCIEROS                                                                                                         |
| RUBRO PRESUPUESTAL                | 2.1.2.02.02.007                                                                                                               |
| VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | <b>\$1.490.851.00</b>                                                                                                         |
| CODIGO UNSPSC                     | 84131607                                                                                                                      |
| PLAZO ESTIMADO                    | 1 AÑO                                                                                                                         |
| OBJETO CONTRACTUAL                | POLIZA SEGURO AMPARO DELITOS<br>CONTRALA ADMINISTRACION PUBLICA<br>FALLOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y<br>RENDICION DE CUENTAS |

#### JUSTIFICA DE LA CONTRATACION

La Institución Educativa Departamental **RURAL BUENOS AIRES**, es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena, y dentro de su cometido misional, su principal actividad es brindar educación de calidad a niños y jóvenes, cumpliendo con las exigencias del Ministerio de Educación Nacional; .Para lograr sus objetivos misionales, dispone de los recursos del Fondo De Servicios Educativos constituido por recursos públicos, transferidos desde el Ministerio de Educación Nacional por medio del Sistema General de Participaciones - SGP GRATUIDAD, igualmente cuenta con recursos propios; con los cuales, realiza la celebración de contratos para la adquisición de bienes y servicios a que haya lugar con recursos del fondo de servicios educativos, los cuales deben realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto general de contratación pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) SMLMV; Si la cuantía es inferior a los veinte ( 20 ) SMLMV se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento para contratación, expedido por el concejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 del 2001, el decreto 1075 de 2015, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad y responsabilidad de conformidad con los postulados de la

Dirección Calle 3 N° 5 A – 24. Corregimiento de Buenos Aires Aracataca – Magdalena  
E-mail: [iedrdebuenosaires@sedmagdalena.gov.co](mailto:iedrdebuenosaires@sedmagdalena.gov.co) y/o [ied\\_buenosaires@hotmail.com](mailto:ied_buenosaires@hotmail.com)





## *Institución Educativa Departamental "Buenos Aires"*

Aprobado según Resolución No. 0910 del 3 de octubre Del 2022.  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media técnica Agrícola.  
NIT: 900.056.844—5. DANE No. 247053000032

función pública; así mismo, con el propósito de proteger los derechos de los niños y jóvenes y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo y economía en el uso de los recursos públicos.

### **DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE DESEA SATISFACER CON ESTA CONTRATACION**

La Institución Educativa, con base en los requerimientos, consumos y necesidades de las diferentes dependencias y teniendo en cuenta que para un adecuado funcionamiento y desarrollo de sus actividades y para cumplir a cabalidad con sus procesos estratégicos, misionales y una oportuna prestación del servicio educativo, requiere iniciar el proceso de contratación, que se describe a continuación: POLIZA SEGURO AMPARO DELITOS CONTRALA ADMINISTRACION PUBLICA FALLOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y RENDICION DE CUENTAS para brindar AMPARO EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS H BIENES PUBLICOS UTILIZADOS EN EL DESARROLLO desarrollo de actividades pedagógicas a todos los estudiantes y DOCENTE, es necesario contar con **este servicio** que será de gran beneficio para la institución educativa, el presente estudio previo obedece a los requerimientos realizados por las diferentes dependencias de la institución. La presente contratación es necesaria y se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa para la vigencia fiscal 2026.

### **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

POLIZA SEGURO AMPARO DELITOS CONTRALA ADMINISTRACION PUBLICA FALLOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y RENDICION DE CUENTAS

Dirección Calle 3 N° 5 A – 24. Corregimiento de Buenos Aires Aracataca – Magdalena  
E-mail: [iedrbuenosaires@sedmagdalena.gov.co](mailto:iedrbuenosaires@sedmagdalena.gov.co) y/o [ied\\_buenosaires@hotmail.com](mailto:ied_buenosaires@hotmail.com)

“CRECIENDO INTEGRALMENTE PARA TRANSFORMAR NUESTRA REALIDAD



[facebook.com/indeba.aracataca](https://facebook.com/indeba.aracataca)



## ***Institución Educativa Departamental "Buenos Aires"***

Aprobado según Resolución No. 0910 del 3 de octubre Del 2022.  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media técnica Agrícola.  
NIT: 900.056.844—5. DANE No. 247053000032

### **RIESGOS EN LA CONTRATACION**

#### **Riesgos Previsibles**

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- A) Variación de precios
- B) Financiero
- C) Cambios normativos o de legislación tributaria
- D) Hurto y vandalismo
- E) Falta de coordinación interinstitucional

#### **RIESGOS IMPREVISIBLES**

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

### **GARANTIAS**

En cuanto a garantías el Manual de Contratación establece: El ordenador de gasto si considera necesario de acuerdo con la Naturaleza y Riesgo de la contratación que va a realizar exigirá la póliza y determinará los amparos que debe constituir. Ya que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en el íter administrativo, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía (20 S.M.L.V.).El artículo 2.2.1.2.1.4.5. Según Manual de la Modalidad de Selección de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente Numeral 4°. Literal C. Establece: Las Entidades Estatales no están obligadas a exigir garantías en los Procesos de Contratación de mínima cuantía.

**JULIO ALBERTO LOZANO GARCIA**  
**Rector**

*Dirección Calle 3 N° 5 A – 24. Corregimiento de Buenos Aires Aracataca – Magdalena*  
*E-mail: [iedrdebuenosaires@sedmagdalena.gov.co](mailto:iedrdebuenosaires@sedmagdalena.gov.co) y/o [ied\\_buenosaires@hotmail.com](mailto:ied_buenosaires@hotmail.com)*





## *Institución Educativa Departamental "Buenos Aires"*

Aprobado según Resolución No. 0910 del 3 de octubre Del 2022.  
Educación Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media técnica Agrícola.  
NIT: 900.056.844—5. DANE No. 247053000032

### CONSTANCIA DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 81 del decreto 1510 de 2013, el perfil señalado en el estudio de conveniencia y oportunidad respecto a la persona natural o jurídica que se requiere para desarrollar el objeto contractual **POLIZA SEGURO AMPARO DELITOS CONTRALA ADMINISTRACION PUBLICA FALLOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL Y RENDICION DE CUENTAS** previo estudio y evaluación a la hoja de vida de **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT. 860524654-6** la cual demuestra su experiencia en el desarrollo de las actividades que se pretenden contratar, siendo esta la persona jurídica que la Institución Educativa departamental **RURAL BUENOS AIRES** de ARACATACA, Magdalena, requiere para desarrollar y ejecutar el objeto antes descrito, por tener capacidad, idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área y el objeto del contrato.

Para mayor constancia se firma en ARACATACA Departamento del Magdalena a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año 2026

**JULIO ALBERTO LOZANO GARCIA**  
Rector

Dirección Calle 3 N° 5 A – 24. Corregimiento de Buenos Aires Aracataca – Magdalena  
E-mail: [iedrdebuenosaires@sedmagdalena.gov.co](mailto:iedrdebuenosaires@sedmagdalena.gov.co) y/o [ied\\_buenosaires@hotmail.com](mailto:ied_buenosaires@hotmail.com)

“CRECIENDO INTEGRALMENTE PARA TRANSFORMAR NUESTRA REALIDAD



[facebook.com/indeba.aracataca](https://facebook.com/indeba.aracataca)